

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno

5

RECTORADO

- Ceses y nombramientos
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

5

8

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución del Rector por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de Investigación UNED 2019
- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIU "PERIFACT"
- I Edición 2021 del Curso: "Conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico". (12-23 abril)

10

11

14

14

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Resolución de la concesión de la exención de la realización del curso de formación para la obtención de la *venia docendi*

16

GERENCIA

- Resolución de 28 de enero de 2021, de la UNED, por la que se convoca concurso de méritos de puestos de nivel A, de la plantilla de PAS Laboral, vacantes en esta Universidad

24



- Resolución de la UNED, por la que se declara desierto el proceso de promoción interna para acceder a dos plazas de Grupo III, nivel B, en la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios 24

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Género y Delincuencia del Máster Universitario en Seguridad. Incorporación al equipo docente de la asignatura de D.^a Laura Fernández Mosteyrin 26
- Fallo del jurado de la decimonovena edición (curso académico 2019/2020) del Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena" 26

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Relaciones Interculturales del Grado en Antropología Social y Cultural. Libro de texto de la asignatura 27

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Historia Contemporánea. Incorporación a este Departamento del profesor D. Eduardo Higuera Castañeda 27

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco José del Pozo Serrano. Horario de asistencia al estudiante 28
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Formación y Actualización de la Función Pedagógica del Grado en Pedagogía. Modificaciones en la guía de la asignatura 28
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario Innovación e Investigación en Educación. Incorporación a los equipos docentes de varias asignaturas del profesor D. Francisco José del Pozo Serrano 28



3/4

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Modificaciones en los equipos docentes de varias especialidades

29

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Ciencia Política y de la Administración del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificación en los equipos docentes de varias asignaturas
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Encuestas y Campañas, Líderes Políticos y Ciudadanos del Máster en Comunicaciones, Cultura, Sociedad y Política. Modificación en el equipo docente de la asignatura

29

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicopatología del Grado en Psicología. Modificación en la guía de la asignatura

30

CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25. 40 Y 45 AÑOS

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Ciencia Política y de la Administración en el Curso de Acceso. Modificación en los equipos docentes de varias asignaturas

30

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

31

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

31

32



4/4

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

33

ANEXO

- Publicación de un anexo a este número del BICI:
 - Plan de Promoción de la Investigación 2021

34

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A48A33603B14F0503BCC86F69E0F910B

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria del Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Ricardo Mairal Usón, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo **día 9 de marzo, martes, a las 9:30 horas** que se celebrará mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (*Microsoft Teams*) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y atendiendo a las Resoluciones rectorales que establecen las medidas relacionadas con la situación sanitaria provocada por la COVID-19.

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 27 de febrero para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 8 de febrero de 2021. LA SECRETARIA GENERAL, Rebeca de Juan Díaz.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁLVARO GUILLERMO PEREA COVARRUBIAS**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Calidad y Prácticas del Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Ordenación Académica y Profesorado y Vicedecana Primera de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO LUIS IBÁÑEZ LÓPEZ-POZAS**, por conclusión del mandato del Decano que lo designó, como Vicedecano de Relaciones Institucionales y Estudiantes de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PABLO LUIS DE DIEGO ÁNGELES**,



por conclusión del mandato del Decano que lo designó, como Vicedecano de Estudios Oficiales de Posgrado de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA MERCEDES CURTO POLO**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MÓNICA HERRANZ BALLESTEROS**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Vicedecana de Investigación y Transferencia de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARTA LOZANO EIROA**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA LUISA BOTICARIO GALAVIS**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MANUEL SUÁREZ RIVEIRO**, a petición propia, como Coordinador General del Máster Universitario en "Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas" de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL DEL FRESNO GARCÍA**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 15 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ÁNGELES MARTÍNEZ BOYÉ**, por conclusión del mandato del Decano que la designó, como Coordinadora del Título de Grado en Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 29 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**



3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Calidad y Prácticas de esta Universidad a **D.ª KIRA MAHAMUD ANGULO**, con efectos de 1 de febrero de 2021.

Madrid, 3 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales y Vicedecano Primero de la citada Facultad a **D. JUAN CARLOS UTRERA GARCÍA**, con efectos de 30 de enero de 2021.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecana de Gestión y Asuntos Económicos de la citada Facultad a **D.ª MARÍA COVADONGA GIJÓN TASCÓN**, con efectos de 30 de enero de 2021.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de Posgrado de la citada Facultad a **D. PABLO LUIS DE DIEGO ÁNGELES**, con efectos de 30 de enero de 2021.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de Investigación e Internacionalización de la citada Facultad a **D. JORDI GIMENO BEVIÁ**, con efectos de 30 de enero de 2021.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Comunicación de la citada Facultad a **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLA**, con efectos de 30 de enero de 2021.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Vicedecano de Calidad e Innovación Docente de la citada Facultad a **D. JUSTO LISANDRO CORTI VARELA**, con efectos de 30 de enero de 2021.

Madrid, 5 de febrero de 2021. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Grado y Posgrado de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador General del Máster Universitario en "Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y



Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas” a **D. JOSÉ RAFAEL GUILLAMÓN FERNÁNDEZ**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Director de Departamento, con efectos de 1 de febrero de 2021.

Madrid, 3 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Ejercicio de la Función Jurisdiccional” a **D. MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de febrero de 2021.

Madrid, 3 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª ANDREA GARCÍA-SANTESMASES FERNÁNDEZ**, con efectos de 16 de enero de 2021.

Madrid, 3 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación del Grado en Trabajo Social de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinador del Título de Grado en Trabajo Social a **D. FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ**, cargo asimilado a efectos retributivos al de Vicedecano, con efectos de 30 de enero de 2021.

Madrid, 5 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp.220/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés para Fines Profesionales” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp.225/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés para Fines Profesionales” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Exp. 158/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**Exp. 153/20**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociología del Género” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 176/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local” y “Derecho Procesal I.2: Especial” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 189/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**Exp.166/20**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Sociología del Género” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA**Exp. 139/20**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan



causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Textos Literarios Modernos” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Exp. 112/20

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Resolución del Rector por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de Investigación UNED 2019

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica, previa delegación del Rector, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto parcialmente el día 29 de enero de 2021 la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de personal investigador adscritos a grupos de Investigación UNED 2019 (convocadas por Resolución del Rector de la UNED de 11 de septiembre de 2020, publicada en el BICI nº 44/Anexo I de 21 de septiembre de 2020).

Primero.- Se conceden las ayudas a los solicitantes que se relacionan a continuación:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN	TITULAR
Informática Industrial (Joaquín Aranda Almansa).	Cristina Cerrada Collado.
Psicología de la Drogadicción (Emilio Ambrosio Flores).	Lucía Garrido Matilla.
Tecnología de Sistemas de Fusión (Javier Sanz Gozalo).	Víctor López Ochoa.

Segundo.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A8A33603B14F0503BCC86F69E0F910B

Los(as) beneficiarios(a) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al grupo de investigación en los 2 meses siguientes desde la publicación en la página web de la universidad de la resolución de concesión, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición suspenderá el plazo establecido en la cláusula anterior de incorporación al grupo de investigación que corresponda, hasta la resolución del mismo.

Madrid, 29 de enero de 2021. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

6.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIU "PERIFACT"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto Nacional PERIFACT, "*Desigualdades sociales en salud perinatal: factores y consecuencias*", del Departamento de Sociología II (Estructura Social) de la UNED, con Ref.: PID2019-111564RB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora Leire Salazar, se convoca un contrato para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria busca la contratación de un técnico a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PERIFACT:

- Recogida de datos presencial y online.
- Gestión del trabajo de campo.
- Coordinación con empresas e instituciones.
- Apoyo técnico con bases de datos.
- Gestión de página web y cuentas en redes sociales.

2.- DESTINATARIOS.

Titulados universitarios en alguna disciplina de las Ciencias Sociales o de áreas relacionadas con la salud. Se valora estar matriculados o disponer de un máster oficial en temas relacionados con



el tema del proyecto y/o estar inscrito en un programa de doctorado. Se valora experiencia en el trato con pacientes y/o en la realización de trabajo de campo.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de licenciado o graduado.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de un año prorrogable desde la fecha de incorporación, a tiempo parcial (20 horas semanales).

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo n.º 2, de Madrid, sin perjuicio de los desplazamientos que tengan que realizarse con motivo del desarrollo de los trabajos de campo en la provincia de Granada y aldeñas.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total de 15.615 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.



5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que ésta delegue, y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum Vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de máster oficial o matriculación en programa oficial de máster o doctorado (hasta 30%).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10%).
- Formación y experiencia demostrable para tratar con pacientes o participación en trabajos de campo (hasta 10%).
- Otros méritos, tales como manejo de Bases de Datos (Excel, SPSS, R o STATA), experiencia en plataformas de encuestas, formación demostrable en análisis cuantitativo de datos (hasta 20%).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 4 de febrero de 2021. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- **ANEXO (Impreso de solicitud)**



7.- I Edición 2021 del Curso: “*Conflictos híbridos en el nuevo escenario estratégico*” (12-23 abril)

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

1. CONVOCATORIA

Con objeto de contribuir a la formación de personal en el conocimiento y comprensión del concepto de amenaza híbrida de gran influencia en el nuevo escenario estratégico, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) de la UNED convoca el primer Curso sobre “**CONFLICTOS HÍBRIDOS EN EL NUEVO ESCENARIO ESTRATÉGICO**”.

2. PRESENTACIÓN

El nuevo escenario estratégico está caracterizado por un cambio en la naturaleza de los conflictos cuyas categorías tradicionales – regular, irregular, etc. – se han difuminado, mientras emergen enfrentamientos híbridos que se resisten a encajar en los moldes tradicionales. Durante su expansión en Iraq y Siria en 2014, el Estado Islámico combinó en su estrategia terrorismo, guerrilla y operaciones convencionales. Entretanto, Rusia ha fusionado operaciones convencionales y no convencionales en Ucrania, al tiempo que escalaba sus actividades de desinformación e influencia encubierta no solo en su periferia cercana sino también en otros aspectos de la vida política y social de Occidente. Por otra parte, los cárteles mexicanos se han dotado de medios militares y han desarrollado tácticas de guerra irregular para proteger sus negocios criminales.

Esta tendencia de las formas de violencia convencionales y no convencionales (criminal e insurgente, convencional y no convencional, etc.) a confundirse en conflictos complejos se está materializando en cinco ámbitos cuya superposición crea un nuevo tipo de escenarios:

- El **creciente empleo de medios de coerción no-militares** en combinación o no con la fuerza armada, dando lugar a lo que se ha conocido como “Guerra Política” que suele incluir tanto el desarrollo de operaciones de información como la denominada “Guerra Económica” que persigue la destrucción de la estructura productiva y financiera del adversario. El primer caso tiene una buena representación en las campañas de desinformación realizadas, a través de las redes sociales, y el segundo, en el empleo de sanciones económicas contra la República Islámica de Irán o la de Venezuela.
- La **diversificación, interacción y solapamiento de los dominios** en los que se desarrollan las operaciones militares con la consolidación no solo de las operaciones espaciales sino la emergencia de dos **dominios virtuales**, el ciberespacio y el cognitivo, además de los dominios tradicionales terrestre, marítimo y aeroespacial. Una tendencia que se ha hecho visible en el incremento de los países con capacidades para explotar militarmente el espacio y desarrollar operaciones en el ciberespacio.
- La **combinación de la guerra regular e irregular**, a nivel táctico y operacional, como se ha detectado en Líbano, Ucrania, Irak y Siria. De hecho, Hezbollah libró una campaña híbrida en la que integró tácticas guerrilleras y defensa convencional durante la intervención israelí en Líbano en 2006. De igual forma, Moscú combinó su respaldo a la guerrilla separatista pro-rusa con operaciones convencionales de sus fuerzas armadas en su campaña contra Ucrania en 2014.
- La **emergencia de actores armados híbridos** que se mueven “a caballo” entre lo regular y lo irregular. Este es el caso de las milicias que operan a favor del gobierno de turno, libres de ataduras legales, como los grupos Shabiha que han respaldado a Bashar al-Ássad durante la guerra civil siria. Algo parecido se puede decir también de las compañías militares privadas, como el denominado Grupo Wagner, que ha intervenido en favor del Kremlin en Europa, Oriente Medio y África.



- La fusión entre lo **bélico y lo criminal**, en la medida en que frecuentemente los bandos enfrentados recurren a actividades criminales para financiarse y ciertos grupos criminales se dotan de capacidades “cuasi-militares”. Mientras en la primera categoría se puede incluir a la guerrilla colombiana del ELN (Ejército de Liberación Nacional) y en la segunda están, sin duda, los mencionados cárteles mexicanos o las bandas criminales brasileñas, en otras ocasiones, ambas categorías van de la mano.

Estos cambios resultan aún más críticos para la estabilidad internacional porque tienen lugar en el contexto de dos **transformaciones claves en el orden global**. Por una parte, la emergencia de actores no estatales violentos de alcance global y con capacidades financieras y técnicas para desafiar a muchos gobiernos. Se trata de un conglomerado de grupos que van desde los cárteles mexicanos hasta redes yihadistas globales como Al Qaeda o lo que queda del Estado Islámico. Por otra parte, una creciente competencia entre grandes potencias, protagonizada por EE.UU., Rusia, China, la Unión Europea y un entramado de alianzas y rivalidades que incluyen a países como Corea del Norte, India, Irán, Turquía o Nigeria.

Esta combinación de actores no estatales y rivalidades estatales, por un lado, y de estrategias convencionales y no convencionales, por el otro, está generando una **creciente tensión y conflictividad global** que está tomando, cada vez en mayor proporción, una forma híbrida. En consecuencia, se hace imprescindible prestar más atención a este nuevo perfil de los conflictos y el modo en que los países democráticos pueden afrontarlo.

La hibridación de los conflictos está **afectando** con particular fuerza al **escenario estratégico europeo**, que enfrenta este tipo de desafíos a lo largo de su periferia y en una multiplicidad de dominios. La seguridad europea ha sido directamente impactada por la campaña de guerra híbrida desarrollada por Moscú contra Ucrania que culminó con la anexión de Crimea. De igual forma, el Flanco Sur de la Alianza Atlántica ha presenciado una multiplicación de los frentes en donde se han aplicado estrategias híbridas, desde Hezbollah en el Líbano hasta el Estado Islámico en Siria o Libia. Dentro de sus fronteras, los países europeos también han sufrido agresiones de naturaleza híbrida como los ataques terroristas del Estado Islámico en París en 2015, donde se pusieron en práctica tácticas de asedio diluido de espacios urbanos, o las ciberagresiones lanzadas por el Kremlin contra los Estados Bálticos.

Bajo estas circunstancias, Europa ha tomado pasos concretos para **enfrentar este tipo de amenazas**. En respuesta a la mencionada agresión informática de Rusia contra los países bálticos, la OTAN creó el *Centro de Excelencia de Ciberdefensa Cooperativa* en Talín en mayo de 2008. Así mismo, de forma conjunta con la Unión Europea, la Alianza estableció el Centro Europeo de Excelencia para la Confrontación de Amenazas Híbridas en Helsinki en 2017. Junto a estas dos estructuras, la respuesta de la OTAN también ha incluido el desarrollo de una serie de ejercicios conteniendo amenazas híbridas y la puesta en marcha de distintas iniciativas para fortalecer la presencia en la frontera este europea, en apoyo de aquellos países aliados que afrontan de una forma más directa esta clase de agresiones. Paralelamente, algunos países europeos se unieron a la Coalición Anti-ISIS formada por EE.UU., apoyando la campaña contra el grupo yihadista, no solo a través del entrenamiento de las fuerzas iraquíes y kurdas que lo confrontaban sino también contribuyendo a la campaña aérea contra ISIS.

Hay que resaltar que, en este contexto, se hace visible la paradoja entre la creciente importancia de los conflictos híbridos para la seguridad europea y la falta de atención académica otorgada a este fenómeno con objeto de entender su naturaleza, analizar sus distintas variantes y evaluar la efectividad de los esfuerzos de los países occidentales para afrontarlos. Este curso pretende ser un paso en la dirección de llenar este vacío.

3. OBJETIVO Y COMPETENCIAS

El objetivo del presente curso es proporcionar a los estudiantes unos conocimientos básicos sobre los conflictos híbridos y sus diversas vertientes, incluyendo las formas híbridas de aplicación de la fuerza, las nuevas formas de Guerra Política, el papel de las operaciones en el ciberespacio y



de los actores armados híbridos como las milicias y las compañías militares privadas. Para ello, se desarrollarán tres tipos de sesiones de trabajo. Por una parte, se proporcionarán elementos teóricos que permitan entender la lógica, los componentes principales y las distintas vertientes de los conflictos híbridos. Por otra, se analizarán una serie de casos prácticos que permitan entender la forma concreta en que se materializan este tipo de conflictos. Finalmente, se desarrollará un ejercicio práctico con el fin de ensayar la respuesta de un país democrático a una amenaza de carácter híbrido.

La dinámica de las sesiones buscará facilitar el aprendizaje de un fenómeno multidimensional y complejo. En este sentido, se espera que los participantes en el curso incluyan miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y estudiantes civiles. Esta diversidad favorecerá el intercambio de puntos de vista desde perspectivas diferentes. Al mismo tiempo, con objeto de favorecer el debate, se proporcionará a los alumnos las lecturas del curso por anticipado con el fin de poder leer con anterioridad los textos correspondientes a cada ponencia. Todo ello, sumado al tiempo reservado para preguntas y comentarios, estará enfocado a crear un diálogo entre profesores y estudiantes que resulte mutuamente enriquecedor.

Con esto se persigue que los estudiantes avancen en el desarrollo de las siguientes competencias:

Competencias genéricas:

- Conocer el escenario estratégico contemporáneo y los factores políticos, tecnológicos y sociales que determinan su evolución.
- Adquirir capacidad de análisis sobre escenarios estratégicos complejos y operaciones de amplio espectro que combinan, entre otras, líneas de acción militares, diplomáticas, socio económicas y de información.
- Comprender la lógica de la toma de decisiones político-militar en el contexto de los conflictos contemporáneos.

Competencias específicas:

- Adquirir los conceptos fundamentales sobre los conflictos híbridos y sus distintas variantes y sobre el empleo híbrido de la fuerza, guerra política, desinformación, operaciones en el ciberespacio, etc.
- Entender los factores políticos y militares que determinan el inicio, evolución y desenlace de este tipo de conflictos.
- Analizar cómo están impactando estos conflictos en la seguridad europea y cómo deberían adaptarse las estructuras de seguridad de los países de la UE y la OTAN para hacerlos frente.
- Analizar en prospectiva el impacto de la utilización de estrategias de carácter híbrido en el entorno operativo y las implicaciones que ello tiene en la forma de actuar de las FAS.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CURSO

El curso se desarrollará del 12 al 23 de abril de 2021, de lunes a viernes en horario de 15.30 a 19.00 horas, y se estructura en tres tipos de sesiones:

- Sesiones sobre cuestiones conceptuales y teóricas, donde se explicarán los fundamentos claves sobre los conflictos híbridos y sus distintas dimensiones.
- Estudios de caso en donde los conceptos explicados en las sesiones teóricas se analizarán en el contexto de conflictos recientes de relevancia estratégica clave, tales como la intervención rusa en Ucrania o la estrategia del Estado Islámico en Iraq y Siria.
- Un ejercicio de respuesta a una agresión híbrida contra un país imaginario (*"En defensa del Reino de Iskander"*) que se desarrollará durante cuatro sesiones en las que los estudiantes recibirán información sobre los desafíos híbridos enfrentados por dicho país y tendrán que desarrollar, de forma grupal, las correspondientes respuestas.

El citado curso posee una carga lectiva de 3 ECTS (1 ECTS equivale a 25 horas).



Dadas las actuales circunstancias sanitarias, el curso se llevará a cabo de forma virtual (*on-line*), apoyándose en las instrucciones que, en su momento, serán comunicadas. Así mismo, el curso podrá ser anulado cuando las circunstancias objetivas, relacionadas con la situación y evolución de la COVID-19, así lo hagan necesario. En tal caso, les será devuelto el importe de la matrícula a aquellos alumnos que ya lo hubieran abonado, dándoles prioridad cuando pueda convocarse una nueva edición.

5. REQUISITOS DE ACCESO

No se exige ningún requisito académico previo. No obstante, se recomienda un nivel medio de comprensión escrita en inglés.

6. NÚMERO DE PLAZAS Y SOLICITUD DE ADMISIÓN

La presente convocatoria no incluye un número limitado de plazas. No obstante, con el fin de mantener una capacidad adecuada de gestión en el desarrollo del curso, podrá establecerse un límite, a este respecto, si el número de solicitudes de admisión lo demandara.

Para acceder a estas plazas se deberá solicitar la admisión no más tarde del día 5 de marzo de 2021 mediante el formulario de solicitud que figura en el Anexo, enviándolo cumplimentado a la Secretaría del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED (tel: 917580011 - fax: 917580030 - e-mail: info@igm.uned.es junto con un *curriculum vitae* (máxima extensión un folio). Se resalta la importancia de asegurar la exactitud de los datos incluidos en dicho formulario.

El curso podrá cancelarse de no alcanzarse un mínimo de estudiantes que lo haga viable.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MATRÍCULA

A los peticionarios seleccionados se les notificará la admisión al curso y el procedimiento para formalizar la matrícula, que deberán finalizar no más tarde del día 22 de marzo de 2021. El importe del curso será 150 euros que tendrán que ser ingresados en la forma que se comunicará oportunamente a los asistentes admitidos. Se asignarán plazas según orden de formalización de matrícula hasta agotar el cupo que, en su caso, pueda establecerse.

Los alumnos admitidos y matriculados deberán asistir a una prueba *on-line* obligatoria que será programada con anterioridad al curso en las condiciones comunicadas en tiempo oportuno.

8. DIPLOMA

Los asistentes que superen el curso recibirán un Diploma acreditativo del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED.

9. OTROS REQUISITOS

Ausencias injustificadas superiores al 10% de las horas lectivas y la no participación en los talleres de trabajo serán causas que invalidarán el derecho a la obtención de este Diploma. Por ello, será necesario que los asistentes posean dispositivos de imagen que permitan demostrar tanto la asistencia como la participación en las sesiones del curso.

10. PROGRAMA DEL CURSO

El programa del curso está compuesto de los siguientes módulos:

a) Módulo formativo

CONCEPTO DE AMENAZA HÍBRIDA Y CONFLICTO HÍBRIDO

- El Concepto de Conflicto Híbrido: Concepto, Variantes y Principios.
- Conflictos de Cuarta Generación, Área Gris y Conflictos Híbridos: La evolución de un Concepto.



ESTRATEGIAS DE CARÁCTER HÍBRIDO

- Aleksander Dugin, Valery Gerasimov y la doctrina de guerra híbrida rusa.
- Guerra Política: De la Guerra Fría a la competencia entre grandes potencias.
- El concepto de Guerra Híbrida en la estrategia militar iraní.
- Estrategias híbridas en Guerra no Convencional: las nuevas fórmulas de intervención.

ACTORES EN LA UTILIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CARÁCTER HÍBRIDO

- Actores ambiguos en conflictos híbridos: milicias y contratistas militares.
- Narco guerrillas e insurgencias criminales: la hibridación de la violencia anti-estatal.

ASPECTOS SECTORIALES RELACIONADOS CON LA AMENAZA Y ESTRATEGIA HÍBRIDAS

- Operaciones en el ciberespacio y Guerra Política.
- España frente a las amenazas híbridas en el dominio cyber.
- Propaganda y protestas políticas masivas en el nuevo entorno tecnológico.
- La amenaza híbrida y la relevancia de las FAS, en particular, del poder aeroespacial.

b) Módulo práctico**ESTUDIOS DE CASO Y EJERCICIO PRÁCTICO**

- Estudio de caso: Hezbollah versus Israel en 2006. Luces y sombras de una campaña clásica de guerra híbridas.
- Estudio de caso: Del Brexit a la interferencia en las elecciones de EE.UU.
- Estudio de caso: Auge, caída y transformación del Estado Islámico: Guerra híbrida por un actor no-estatal.

ESTUDIO DE CASO Y EJERCICIO PRÁCTICO

- Ejercicio: "En defensa del Reino de Iskander I".
- Ejercicio: "En defensa del Reino de Iskander II".

• MODELO DE FORMULARIO DE SOLICITUD**VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN****8.- Resolución de la concesión de la exención de la realización del curso de formación para la obtención de la *venia docendi*****Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

En la resolución del día 6 de octubre de 2020 (publicada en el BICI nº 2. 13/10/2020), el Vicerrectorado de Innovación y Digitalización acordó una convocatoria para que el profesorado tutor de la UNED candidato a la *venia docendi*, por haber seleccionado en concurso público de méritos convocado por el Centro Asociado, pudiera solicitar la exención de la realización del curso de formación organizado en colaboración con el IUED cuya superación da lugar a la concesión de la *venia docendi* por parte del Rector de la UNED.

En la convocatoria anteriormente mencionada, se establecieron como requisitos previos para la solicitud de exención de la realización del curso de *venia docendi*:

- Contar con dos años de experiencia ininterrumpida como profesor/a tutor/a en un Centro Asociado de la UNED.
- Haber superado el Curso de Iniciación a la Tutoría en la UNED o el curso de Tutor EEES.



- Haber superado el Curso AVIP de INTECCA (50h) o, en su defecto, haber superado el taller de formación "Uso de la Webconferencia UNED (AVIP) para la tutoría" organizado por el IUED el pasado mes de septiembre de 2020.

Asimismo, el solicitante debía aportar el enlace a:

1. Documento de Planificación de la tutoría a través de Akademos Web.
2. Enlace a la grabación de una tutoría mediante Videoconferencia.
3. Enlace a la grabación de presentación de la tutoría mediante la herramienta Webconferencia.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y recibida la propuesta de la Comisión encargada de evaluar las 76 solicitudes de exención recibidas, reunida a tal efecto el día 26 de enero de 2021, El Vicerrector de Digitalización e Innovación resuelve:

Primero: Aprobar la concesión de la exención de la realización del curso de *venia docendi* a 71 profesores tutores.

Acevedo	Blanco	Antonio Jesús
Alonso	Pereda	Juan José
Alonso	Díaz	Miguel Ángel
Álvarez	Gómez	María Concepción
Alzamora	Julbe	Rafael
Arenas	Guzón	María Estíbaliz
Belmonte	Ureña	Luis Jesús
Blanco	Santos	Teresa
Braña	Rey	Fátima
Carmona	Tapia	José
Carnicero	Villamarín	Natalia
Carrillo	Fernández	María Luisa
Caulín	Martínez	Antonio
Collado	Campaña	Francisco
Cortés	Rodríguez	Paloma
Cristóbal	de Gregorio	Josu
Escolar	Llamazares	María del Camino
Forné	García	Martín
Gago	Fernández	David
García	Sánchez	Fernando
García	Heras	Víctor Alberto
García	Sánchez	Andrés
Gaspar	López	Ángel
Goizueta	Vertiz	Juana María
Gómez	Garzas	Alejandro
González	Álvarez	Diego
Hortolano	Ramírez	María José
Ibáñez	Gómez	José Antonio

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AA8A33603B14F0503BCC86F69E0F910B

Jouve	Guaita	Carlos
López	Ortega	María Dolores
López	Martín	Carmen
Madejón	Concejal	María Sonsoles
Mañas	Rodríguez	Beatriz
Martín Aldazabal	Vigano	Alejandro
Martínez	Catalán	Ángel
Martínez	Molina	María Dolores
Mena	Álvarez	Verónica
Mohíno	Manrique	Ana Loreto
Molina	Ramos	María Gloria
Molina	Casla	José Luis
Montero	Montalvillo	José Luis
Montero	Bartolomé	María Mercedes
Montero	Matellanes	Mikel
Núñez	Fernández	José
Peaguda	Pérez	Pedro Manuel
Pellejero	Silva	Mónica Avelina
Pena	Garrido	Mario
Peña	Medina	Ariadna
Perosanz	Ramos	Sergio
Plaza	Úbeda	José Antonio
Porras	Fafila	Miguel
Ramiro	Vázquez	Julia
Ramos	Barroso	Laura
Reche	Lorite	Fernando
Rivera	Capón	Pablo
Rodríguez	Santos	María Ángeles
Rodríguez	Castro	Yolanda
Roldán	Roldán	María Jesús
Ropals	Valldaura	Josep
Rosu	Stanciu	Mónica Doina
Ruiz	Femenia	Pedro David
Ruiz	Alfaro	Remedios
Sabater	Anticó	Lluís
Sáez	López	José Manuel
Sal	Moldes	Gerardo Manuel
San Joaquín	Polo	Luis Eduardo
Sánchez	García	Jacinta

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AA8A33603B14F0503BCC86F69E0F910B

Serrano	Alhambra	María Gloria
Soler	Gutiérrez	Ana María
Subirats	Della	Mónica
Torres	Torres	Elena

Segundo: Denegar la exención de la realización del curso de *venia docendi* a dos profesores tutores:

Domingo	Moratalla	Tomás
Vázquez	González	Carlos

Tercero: No procede la valoración de 3 solicitudes de exención recibidas ya que los profesores tutores solicitantes ya han superado el curso de *venia docendi* en convocatorias anteriores.

Gómez	Gómez	Francisco
Guillén	Corchado	David
Martínez	Sánchez	Antonio

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BICI.

Madrid, 3 de febrero de 2021. EL RECTOR, P.D. (Por Resolución del Rector, de 16 de octubre de 2020, BOE del 5 de noviembre de 2020). EL VICERRECTOR DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN, Jesús González Boticario.

GERENCIA

9.- Resolución de 28 de enero de 2021, de la UNED, por la que se convoca concurso de méritos de puestos de nivel A, de la plantilla de PAS Laboral, vacantes en esta Universidad

Sección de PAS Laboral

Con el fin de atender las necesidades de PAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, ha resuelto convocar:

Concurso de méritos para cubrir 50 puestos de nivel A, dotados presupuestariamente, de los que 3 corresponden al Grupo IV y 47 al Grupo III, en las unidades que figuran en el **Anexo II** de la presente resolución:



BASES DE LA CONVOCATORIA**PRIMERA.- Requisitos de los aspirantes.**

1.1. Podrá concurrir a este procedimiento el personal laboral fijo acogido a este Convenio, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional y ostente la misma especialidad del puesto convocado (entendiendo por especialidad la misma unidad). Igualmente, deberá encontrarse, en el plazo de presentación de instancias, en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este último caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) para el puesto convocado y en la correspondiente convocatoria.

1.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Presentación de solicitudes.

Los interesados deberán presentar su solicitud a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en la que se encontrará disponible el formulario de solicitud en el apartado de "Procedimientos específicos para el PAS" y, concretamente en el denominado "Provisión de puestos de PAS Laboral", en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI). Marcando en la misma Concurso de méritos.

La presentación de la solicitud a través de la Sede electrónica tendrá carácter obligatorio conforme a lo previsto en la Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Reglamento de Administración Electrónica y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019.

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, la documentación necesaria para la valoración por parte de la Comisión que no conste en la Vicegerencia de Recursos Humanos.

TERCERA.- Baremo de valoración.

Por Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa de PAS Laboral, en los procedimientos derivados del cumplimiento de las normas de ejecución de la RPT del 2020, publicadas por Resolución de 15 de enero de 2020 (BICI, de 20 de enero) se simplifica el sistema de valoración establecido en el anexo I del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, que se realizará conforme al siguiente baremo:

Antigüedad.

Se valorará por el tiempo de servicios prestados en la UNED. La puntuación máxima por este concepto será de 20 puntos. Se establece el límite de veinte años para valorar este apartado.

La puntuación que se asignará será la de 1 punto por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos:

- a) Destino que permita la mejor atención o cuidado a hijo o familiar: 5 puntos.
- b) Destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED: 5 puntos.

Para la valoración en este apartado la documentación a presentar se adjuntará en el apartado "Documentación adicional".



CUARTA.- Los méritos serán valorados por la siguiente Comisión:

El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente.

D. Álvaro Martín Herrera, vicedirector de Recursos Humanos y Organización.

VOCALES: D.ª María Roca Bernal, jefe del Servicio de Gestión de PAS.

D. Ernesto Antuña Rodríguez, jefe de la Sección Apoyo Técnico.

D. Eusebio Giralde Bragado, jefe del Servicio Retribuciones y Apoyo Técnico.

SECRETARIA: D.ª María Belén Sánchez Sánchez, jefe de la Sección PAS Laboral.

QUINTA.- Propuesta de Adjudicación.

5.1. Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en la página web de la Universidad, Departamento de Personal, Empleo, oposiciones y concursos, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

5.2. Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo a favor de los aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder del número de puestos convocados.

SEXTA.-

El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización en el puesto de Nivel A.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 28 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

- **ANEXO I (Modelo de solicitud)**

ANEXO II**RELACIÓN DE PUESTOS DE GRUPO IV NIVEL A QUE SE OFERTAN****UNIDAD ARCHIVO**

- Subunidad Archivo: 1 puesto.

UNIDAD SERVICIOS GENERALES I

- Subunidad Servicios Generales I. Conserjería: 2 puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE GRUPO III NIVEL A QUE SE OFERTAN**UNIDAD ARCHIVO**

- Subunidad Archivo: 3 puestos.

UNIDAD BIBLIOTECA

- Subunidad Biblioteca: 6 puestos.

UNIDAD CENTRO DE MEDIOS AUDIOVISUALES

- Subunidad CEMAV. Departamento de Radio y Audio: 1 puesto.
- Subunidad CEMAV. Departamento de Documentación y Mediateca: 1 puesto.

UNIDAD CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA UNED

- Subunidad Comunicación y Seguridad: 3 puestos Subunidad Desarrollo: 16 puestos.
- Subunidad Sistema y Bases de Datos: 3 puestos.

UNIDAD ETS INGENIEROS INDUSTRIALES

- Subunidad Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación: 2 puestos.

UNIDAD FACULTAD DE CIENCIAS

- Subunidad Departamento de Ciencias Analíticas: 1 puesto.

UNIDAD FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Subunidad Departamento de Psicobiología: 1 puesto.

UNIDAD INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Subunidad Instituto Universitario de Educación a Distancia: 1 puesto.

UNIDAD SERVICIO GESTIÓN EDITORIAL

- Subunidad Librería: 1 puesto.
- Subunidad Sección de Medios Impresos: 2 puestos Subunidad Sección de Difusión y Distribución: 1 puesto.
- Subunidad Almacén Distribución de Medios Impresos y Audiovisuales: 2 puestos.

SERVICIOS GENERALES I

- Subunidad Servicios Generales I. Centralita: 1 puesto.

SERVICIOS GENERALES II

- Subunidad Servicios Generales II. Mantenimiento: 1 puesto.

UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES

- Subunidad Departamento Unidad de Actividades Culturales: 1 puesto.

10.- Resolución de la UNED, por la que se declara desierto el proceso de promoción interna para acceder a dos plazas de Grupo III, nivel B, en la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios

Sección de PAS Laboral

Por Resolución de 23 de septiembre de 2021 (BICI, de 5 de octubre), rectificada por Resolución de 30 de octubre de 2020 (BICI, de 10 de noviembre) y por Resolución de 19 de noviembre de 2020 (BICI, de 30 de noviembre), se convoca proceso selectivo por el sistema de promoción Interna, para acceder a dos plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios, del Grupo profesional III, nivel B, adscritas:

- 1 en el Departamento de Radio y Audio del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED.
- 1 en el Departamento de Televisión y Vídeo del Centro de Medios Audiovisuales de la UNED.

Reunidos los Tribunales Calificadores nombrados al efecto y elevadas propuestas de resolución del proceso selectivo, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:



PRIMERO.- Declarar **desierta** la plaza de Grupo III, nivel B, en el Departamento de Radio y Audio del Centro de Medios Audiovisuales (CEMAV), al no presentarse el único aspirante a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Declarar **desierta** la plaza de Grupo III, nivel B, en el Departamento de Televisión y Vídeo del Centro de Medios Audiovisuales, al no haber obtenido el único aspirante la puntuación mínima necesaria para superar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 4 de febrero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Marial Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



AA8A33603B14F0503BCC86F69E0F910B

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Género y Delincuencia del Máster Universitario en Seguridad. Incorporación al equipo docente de la asignatura de D.ª Laura Fernández de Mosteyrin****Departamento Sociología III (Tendencias Sociales)**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Género y Delincuencia** (cód. 2660317-) del Máster Universitario en Seguridad la incorporación al equipo docente de la asignatura de la profesora **D.ª Laura Fernández de Mosteyrin**, con el siguiente horario de atención al estudiante:

- **Martes y jueves de 10:00 a 16:00 horas.**

12.- Fallo del jurado de la decimonovena edición (curso académico 2019/2020) del Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena"**Decanato de la Facultad de Derecho**

El día 11 de enero de 2021, el jurado de la decimonovena convocatoria del Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena" acordó conceder los premios y accésit referidos en las bases del concurso a los siguientes trabajos

PRIMER PREMIO:

- *El Derecho Tributario en la búsqueda de soluciones para los retos que plantea la robótica y la inteligencia artificial en la sociedad.*
D. Guillermo Sánchez-Archidona Hidalgo.

SEGUNDO PREMIO:

- *Smart contracts. Reflexiones sobre su concepto, naturaleza y problemática en el Derecho contractual.*
D. Aitor Mora Astaburuaga.

PRIMER ACCÉSIT:

- *La alternativa al juicio en la responsabilidad penal de las personas jurídicas.*
D. Luis Nicuesa.

SEGUNDO ACCÉSIT:

- *Delitos de odio y redes sociales: El Derecho frente al reto de las nuevas tecnologías.*
D. Jacinto Jesús Marabel Matos.



FACULTAD DE FILOSOFÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Relaciones Interculturales del Grado en Antropología Social y Cultural. Libro de texto de la asignatura*

Coordinación del Grado

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *Relaciones Interculturales* (cód.70021067) del Grado en Antropología Social y Cultural, que a pesar de lo indicado en la guía de la asignatura del curso 2020/2021 respecto a la renovación del texto de estudio obligatorio, ésta ha tenido que posponerse por motivos editoriales al próximo curso 2021/2022.

El manual para este año seguirá siendo el utilizado para estos últimos cursos:

- Ramírez Goicoechea, E. 2011. *Etnicidad, Identidad, Interculturalidad. Teorías, conceptos y procesos de la relacionalidad grupal humana*. Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

14.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Historia Contemporánea. Incorporación a este Departamento del profesor D. Eduardo Higuera Castañeda

Departamento de Historia Contemporánea

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que a continuación se relacionan, que por necesidades de docencia e investigación, se incorpora al Departamento de Historia Contemporánea el profesor **D. Eduardo Higuera Castañeda**:

- *Historia Moderna y Contemporánea* (cód. 70011057). Grado en Filosofía. Sustituyendo a la profesora D.^a Lucía Rivas Lara por jubilación.
- *Historia Contemporánea de España I: 1808-1914* (cód. 67013058). Grado en Geografía e Historia.

Horario de asistencia al estudiante:

- Lunes de 17:00 a 20:00 horas.
- Martes de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Francisco José del Pozo Serrano. Horario de asistencia al estudiante

Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas del Grado en Educación Social de las asignaturas que imparte el profesor **D. Francisco José del Pozo Serrano**, que son las siguientes:

Grado en Educación Social:

- cód. 63013050 – *Educación para la Salud*.
- cód. 63014115 – *Infancia, Adolescencia y Juventud en Dificultad Social*.
- cód. 6301401- *Trabajo Fin de Grado*.

que su horario de atención al estudiante es el siguiente:

- Martes de 10:30 a 14:30 horas.
Extensión: 6983
Desp. 2.61

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Formación y Actualización de la Función Pedagógica* del Grado en Pedagogía. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *Formación y Actualización de la Función Pedagógica* (cód. 6302402-) del Grado en Pedagogía la siguiente modificación en el **apartado Contenidos** de la guía de la asignatura:

En este apartado de la guía sólo aparecerá el nombre de los 10 capítulos de volumen I y de los 2 capítulos y los 9 relatos del volumen II.

El resto de información será visible en la parte completa de la guía, donde podrán comprobar las modificaciones realizadas relativas a la autoría de los capítulos y el orden de los mismos.

17.- Comunicado para los estudiantes del *Máster Universitario Innovación e Investigación en Educación*. Incorporación a los equipos docentes de varias asignaturas del profesor D. Francisco José del Pozo Serrano

Decanato de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes del Máster en *Innovación e Investigación en Educación*, que en el presente curso 2020-21 se incorpora el profesor **D. Francisco José del Pozo Serrano** al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- 23302225 – *Pedagogía Social y Animación Sociocultural*, que comparte, con el profesor D. Miguel Melendro Estefanía.
- 23302278 – *Trabajo Fin de Máster*, incorporándose al equipo docente de esta Línea.



18.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Modificaciones en los equipos docentes de varias especialidades

Decanato de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de varias especialidades del *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas* las siguientes modificaciones en las especialidades y en las asignaturas que a continuación se relacionan:

1. ESPECIALIDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:

- **Asignatura: *Prácticum* (cód. 23300234):**
 - ALTA: profesor D. Enrique Martínez Lombó.
 - BAJA: profesora D.^a Miriam Cera Brea.
- **Asignatura: *Trabajo de Fin de Máster* (cód. 23304771):**
 - ALTA: profesor D. Enrique Martínez Lombó.
 - BAJA: profesor D. Joaquín Martínez Pino.

2. ESPECIALIDAD DE LENGUAS MODERNAS: FRANCÉS

- **Asignatura: *Trabajo de Fin de Máster* (cód. 23304127):**
 - ALTA: profesora D.^a María del Mar Jiménez-Cervantes Arnao.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

19.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Ciencia Política y de la Administración del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificación en los equipos docentes de varias asignaturas

Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas del Grado en Ciencia Política y de la Administración que a continuación se relacionan las modificaciones en los equipos docentes de las mismas:

- CÓDIGO: 69013074 ASIGNATURA: *Actores y Comportamiento Político*.
- CÓDIGO: 69013051 ASIGNATURA: *Análisis Político y Electora*.
- CÓDIGO: 69014116 ASIGNATURA: *Análisis Político y Electoral en España*.
 - Baja de la profesora D.^a Irene Delgado Sotillos.
 - Alta del profesor **D. Juan Andrés Díaz Guerra**.
Horario y días de atención a los estudiantes: martes y viernes de 16:00 a 20:00 horas
Correo electrónico: jadiazguerra@poli.uned.es
- CÓDIGO: 69012028 ASIGNATURA: *Relaciones Internacionales I: Teoría e Historia de las Relaciones Internacionales*.
- CÓDIGO: 69012063 ASIGNATURA: *Relaciones Internacionales II: Sociedad Internacional, Organizaciones y Dinámicas*.
- CÓDIGO: 69014091 ASIGNATURA: *Política Exterior de España*.



- Alta del profesor D. Andrés de Castro García.
 - Horario y días de atención a los estudiantes: Martes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas.
- Despacho: 5.05
Correo electrónico: adcastro@poli.uned.es

20.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Encuestas y Campañas, Líderes Políticos y Ciudadanos del Máster en Comunicaciones, Cultura, Sociedad y Política. Modificación en el equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura *Encuestas y Campaña, Líderes Políticos y Ciudadanos* (cód. 29903064) del Máster en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política, la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura:

- Baja de la profesora D.^a Irene Delgado Sotillos.
 - Alta del profesor **D. Juan Andrés Díaz Guerra**.
- Horario y días de atención a los estudiantes: Martes y viernes de 16:00 a 20:00 horas.
Correo electrónico: jadiazguerra@poli.uned.es

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

21.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Psicopatología del Grado en Psicología. Modificación en la guía de la asignatura

Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Psicopatología*" (cód. 62012025) del Grado en Psicología, la siguiente modificación en el apartado **Sistema de evaluación, comentarios y observaciones** de la guía de la asignatura:

Donde dice:

La única excepción a esta norma es para los exámenes principales (no las reservas) que se celebren en el **resto de Europa y en el Centro Penitenciario de Soto del Real**; por realizarse simultáneamente con la segunda semana de pruebas presenciales, estos exámenes serán similares a los exámenes presenciales ordinarios indicados arriba (exámenes tipo test).

Debe decir:

La única excepción a esta norma es para los exámenes principales (no las reservas) que se celebren en el **resto de Europa**; por realizarse simultáneamente con la segunda semana de pruebas presenciales, estos exámenes serán similares a los exámenes presenciales ordinarios indicados arriba (exámenes tipo test).



CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25. 40 Y 45 AÑOS

22.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el Departamento de Ciencia Política y de la Administración en el Curso de Acceso. Modificación en los equipos docentes de varias asignaturas

Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Curso de Acceso que a continuación se relacionan las modificaciones en los equipos docentes de las mismas:

- CÓDIGO: 00001324 ASIGNATURA: *Política y Sociedad*.
- CÓDIGO: 00002329 ASIGNATURA: *Política y Sociedad* (Prueba de Acceso).
 - Baja de la profesora D.^a Sandra Bermúdez Torres.
 - Alta del profesor **D. Andrés de Castro García**.
Horario y días de atención a los estudiantes: Martes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas.
Despacho: 5.05
Correo electrónico: adcastro@poli.uned.es

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

23.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante **un período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular.

- **AUTOR: D. JOSÉ RAFAEL ROJAS JUÁREZ.**
TESIS: "EL REGISTRO DE ASOCIACIONES COMO PARTE DEL CONTENIDO ESENCIAL DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN: NOVEDADES Y PROPUESTAS DE MEJORA".
DIRECTOR: D. JOSÉ DANIEL PELAYO OLMEDO.
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 02/febrero/2021.
FIN DEPÓSITO: 22/febrero/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**BOE****24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

Funcionarios de la Administración del Estado. Resolución de 25 de enero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/02/01/pdfs/BOE-A-2021-1424.pdf>

BOE 01/02/2021**UNIVERSIDADES**

Personal de administración y servicios. Resolución de 21 de enero de 2021, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca procedimiento selectivo mediante concurso, por el sistema general de acceso libre, para ingreso como personal laboral fijo Grupo IV, en plazas reservadas para personas que acrediten discapacidad intelectual.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/02/02/pdfs/BOE-A-2021-1523.pdf>

BOE 02/02/2021

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de la red de datos de telecomunicaciones de la UNED. Expediente: AM 27/2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/02/02/pdfs/BOE-B-2021-4551.pdf>

BOE 02/02/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de enero de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/02/03/pdfs/BOE-A-2021-1577.pdf>

BOE 03/02/2020

Resolución de 25 de enero de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Luque Gallego.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/02/05/pdfs/BOE-A-2021-1681.pdf>

BOE 05/02/2020

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A48A33603B14F0503BCC86F69E0F910B

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

25.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 9 AL 15 DE FEBRERO DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210209-20210215.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Protección de datos en tiempos de la COVID-19.
- Noticias. Firma de acuerdos UNEDMESCOT-INTEC.
- Dulle Griet, Margarita la Loca, de Pieter Bruegel el Viejo.
- Serie: Astronomía y Cultura. Astronomía en la Literatura. Desde los Clásicos hasta el Siglo XVI.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Maria Montessori, mujer y feminista.
- Educación XX1, un referente entre las revistas científicas de calidad.
- G-Guidance: desarrollando tu camino profesional, un proyecto Erasmus+ (UNED).
- Lingüística computacional.
- Textualidad electrónica y edición digital con fines didácticos.
- Innovación Docente en la UNED: experiencias en el ámbito del aprendizaje-servicio (ApS).
- Serie "Innovación Educativa: Sí o Si" (3). Sólo se aprende lo que emociona.
- Roma y China, la relación entre dos imperios de la Antigüedad.
- Los modelos militares en la Europa Moderna.
- Metafísica y Moral en el pensamiento de Miguel García Baró. 2.ª parte.
- Joe Biden, ¿esperanza en la política climática internacional? Ciencia y política climática.
- Docencia e investigación en Ingeniería Mecánica: los desafíos de la Industria 4.0.
- UNED. Un mes un ODS.
- Nueva Cátedra Jean Monnet de "Economía Digital en la Unión Europea: para profesionales y Pymes" (UNED).
- El oficio del historiador: Alberto Cañas de Pablos.
- Digitalización y Participación.
- Bossuet y el Petit Concile.
- Impacto de la Covid 19 en América Latina.
- Memoria y olvido en España y Argentina (1.ª parte).

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Cómo integrar la Economía Circular para innovar en la industria.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar/>



AA8A33603B14F0503BCC86F69E0F910B

- Mediación intercultural para la igualdad.
- Adolescencia: Estrategias para la resiliencia y el autoconcepto.
- Descubrir el lenguaje de nuestra propia escritura [Nivel I].
- Violencia obstétrica: Una aproximación teórica y práctica.
- *Makers* y Nuevas Tecnologías.
- Bases para la intervención social y psicológica a familias con personas con discapacidad.
- Microsoft *Excel* y hojas de cálculo. Nivel intermedio (curso 2020-21).

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

ANEXOS

26.- Publicación de un Anexo a este número del BICI

Se publica como **Anexo I al número 17** del BICI:

- **El Plan de Promoción de la Investigación 2021.**
Remitido por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A48A33603B14F0503BCC86F69E0F910B